



RESOLUCION R-N° 1240-2026

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 23 OCT 2026

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la SECRETARÍA ACADÉMICA de esta Universidad solicita la formalización de la estructura técnico-profesional del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, y la asignación de los cargos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución R-N° 1245-2020, convalidada por Resolución CS N° 007/2021, se aprobó el Proyecto de Creación del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED) de la Universidad Nacional de Salta, concebido como una estructura de gestión y acompañamiento académico dependiente de la Secretaría Académica, destinada a promover, organizar y fortalecer el desarrollo de la opción pedagógica a distancia en el ámbito institucional.

QUE el SIED constituye una estructura institucional transversal que acompaña a las Unidades Académicas en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de propuestas formativas a distancia, mediante acciones de asesoramiento pedagógico, asistencia tecnológica, producción de materiales educativos, gestión de ambientes virtuales y formación docente.

QUE las transformaciones de las prácticas educativas y la creciente incorporación de tecnologías digitales, junto con la proyección de nuevas ofertas académicas a distancia, requieren fortalecer las capacidades institucionales para desarrollar propuestas formativas de calidad, ampliar las oportunidades de acceso a la educación superior y atender las particularidades territoriales y sociales de la población a la que se dirige la Universidad.

QUE las funciones docentes en el ámbito universitario no se circunscriben exclusivamente a las actividades de enseñanza directa frente a estudiantes, sino que comprenden también tareas académicas de planificación, desarrollo curricular, asesoramiento pedagógico, producción de recursos educativos, acompañamiento de los procesos formativos y otras actividades que contribuyen al desarrollo y mejoramiento de la enseñanza universitaria.

QUE, en este sentido, las actividades desarrolladas por los integrantes del SIED poseen una naturaleza académica y pedagógica que fundamenta su encuadramiento en cargos docentes, aún cuando sus responsabilidades específicas no impliquen necesariamente el desempeño de actividades de enseñanza directa frente a estudiantes.

QUE las responsabilidades asignadas al SIED poseen carácter institucional y permanente, y exceden las necesidades transitorias de una carrera, programa o proyecto en particular, por lo que resulta necesario consolidar un equipo técnico-profesional con continuidad y funciones diferenciadas, que garantice su adecuado funcionamiento y desarrollo.

QUE la propuesta de designación cuenta con informes técnicos incorporados a estas actuaciones del Consejo de Investigación, de la Dirección General de Personal y de la Dirección de Presupuesto, que constituyen antecedentes para su tramitación y consideración administrativa y presupuestaria.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº 111/2026-SAC-UNSa

QUE corresponde formalizar las designaciones necesarias con carácter interino, sin perjuicio de impulsar los procedimientos concursales que correspondan para la cobertura regular de los cargos, conforme a la normativa vigente.

QUE, en particular, resulta necesario contar con una Dirección del Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), responsable de su conducción general, la coordinación de las unidades que lo integran, el asesoramiento a las Unidades Académicas y la formulación de propuestas normativas, estrategias e informes institucionales vinculados con el desarrollo y fortalecimiento de la educación a distancia.

QUE corresponde establecer las funciones específicas del cargo en la parte resolutive del presente acto administrativo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Designar interinamente a la Mg. Ana María MORALES, DNI Nº 37.777.623, como Directora del SISTEMA INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA (SIED) dependiente de la SECRETARÍA ACADÉMICA de la Universidad Nacional de Salta, con retribución equivalente a Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, a partir del 15 de octubre de 2026 y hasta tanto el cargo se cubra por concurso o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que, en el marco de las responsabilidades del perfil indicado, la Mg. MORALES tendrá a su cargo las siguientes funciones:

- Dirigir el SIED, promoviendo su desarrollo institucional mediante la generación de condiciones normativas, organizativas y operativas que favorezcan su consolidación, en diálogo con los objetivos estratégicos de la Universidad y en articulación con las distintas Unidades Académicas y áreas de gestión.
- Coordinar y articular equipos de trabajo, recursos y acciones para el funcionamiento integral del SIED, promoviendo dinámicas de trabajo colaborativo y asegurando la coherencia entre sus acciones y finalidades.
- Acompañar y asesorar a las Unidades Académicas y equipos docentes de la Universidad en el diseño, implementación y evaluación de propuestas formativas mediadas por tecnologías, brindando orientación pedagógica, normativa y técnica y fortaleciendo las capacidades institucionales para la educación a distancia.
- Diseñar estrategias de desarrollo a mediano y largo plazo y elaborar informes técnicos e institucionales que permitan visibilizar los avances, desafíos y aprendizajes del SIED, en diálogo con las políticas universitarias y las transformaciones del campo educativo y tecnológico.
- Promover procesos sistemáticos de seguimiento, análisis y mejora de las acciones desarrolladas en el marco del SIED, construyendo colectivamente criterios de calidad desde una perspectiva institucional y favoreciendo la revisión crítica de los procesos formativos, tecnológicos y organizativos.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"A 50 Años del Golpe de Estado de 1976:
Memoria, Verdad y Justicia"

Expte. N° 111/2026-SAC-UNSa

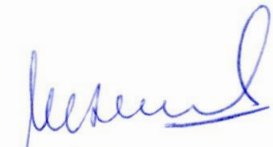
- Proponer a las autoridades la normativa, los reglamentos y los lineamientos institucionales para el desarrollo de la educación a distancia.
- Participar en la elaboración y supervisión de documentos de trabajo e informes institucionales vinculados con el SIED.

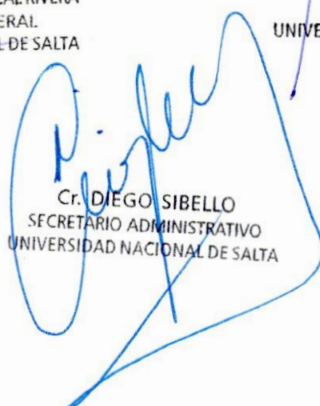
ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a las partidas individuales vacantes de la planta docente de la Administración Central/Rectorado, con financiación prevista desde el 15/10/2026 y hasta el 31/12/2026, por la partida presupuestaria 010.006.130 "Proyectos de Tecnicaturas" 2027.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
VICERRECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1240-2026